

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Doña Nuria Beatriz Muñoz Fernández, Alcaldesa en funciones, del Ayuntamiento de Seseña, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la vista del Decreto de Alcaldía número 129 de 2007, de fecha 20 de junio de delegación de las competencias atribuidas a la Alcaldía, en virtud de la L.R.B.R.L., en la Junta de Gobierno Local, en los términos que recoge el citado Decreto, resuelvo:

Primero.- Avocar de la Junta de Gobierno Local y de forma permanente, las competencias relativas a la aprobación y anulación de las liquidaciones de tasas por vados, debido a que circunstancias de índole técnica lo hacen conveniente.

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, notificándose a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Tercero.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente decreto.

Seseña 18 de agosto de 2009.-La Alcaldesa en funciones, Nuria Beatriz Muñoz Fernández.

N.º I.- 9084